

PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DEL CENSO NACIONAL ECONÓMICO

Previo a la elaboración de los Tabulados del CENEC, es necesario un proceso de validación que comprende en una primera etapa la verificación del correcto ingreso de datos en el formulario y su correspondiente registro en la base.

Se parte de acuerdo al tipo de establecimiento que funciona dentro del local empadronado, de la siguiente forma:

- Para establecimientos ÚNICOS, no debe constar información en las secciones 7 y 9.
- Para establecimientos MATRIZ, no debe constar información en la sección 7.
- Para establecimientos SUCURSALES, no debe constar información en las secciones 6 y 9.
- Para establecimientos AUXILIARES, no debe constar información en las secciones 3, 4, 5, 6, 8, 9.

REGIONAL CENTRO

Esta regional comprende las provincias de Bolívar, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua.

Se consideran entrevistas NORMALES.

Existen un total de 59922 establecimientos.

Observaciones:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Único	54047	90.2	90.2	90.2
Matriz (o Administración Central)	1296	2.2	2.2	92.4
Sucursal	3394	5.7	5.7	98.0
Auxiliar	1185	2.0	2.0	100.0
Total	59922	100.0	100.0	

Existen 38 registros de la Regional Litoral representando un 0.1% del total de establecimientos, por lo que sería de codificar a estos registros con el código de la DICEN.

Existen 1220 establecimientos que no tienen registros sobre Personal Ocupado, y sólo 1185 son considerados como auxiliares. Por lo que, sería necesaria la creación de una variable de no respuesta para completar el total establecimientos.

ADICIONALMENTE, CON EL FIN DE VALIDACIÓN SE CREARÁ UNA VARIABLE QUE EVIDENCIE EL TOTAL DE PERSONAL REMUNERADO Y NO REMUNERADO, ASÍ COMO DEL TOTAL DEL PERSONAL OCUPADO, CON ESTAS DOS ÚLTIMAS.

Estadísticas

	TOTAL DE PERSONAL REMUNERADO	PERSONAL REMUNERADO EN ÚNICOS ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL REMUNERADO EN MATRICES	TOTAL DE PERSONAL NO REMUNERADO	PERSONAL NO REMUNERADO EN ÚNICOS ESTABLECIMIENTOS	PERSONAL NO REMUNERADO EN MATRICES	TOTAL PERSONAL OCUPADO	TOTAL LICENCIADOS OCUPADOS	TOTAL NÚMERO DE OCUPADOS	GASTOS EN REMUNERACIONES	FRECUENCIA DE CASOS EN REMUNERACIONES
N. Válidos	98702	48702	98702	98702	98702	98702	98702	98702	48702	4112	98702
N. Inválidos	122	122	122	122	122	122	122	122	122	48811	1

	TIPO DE ESTABLECIMIENTO									
	Total		Único		Matriz (o Administración Central)		Sucursal		Auxiliar	
	Recuento	N. válido	Recuento	N. válido	Recuento	N. válido	Recuento	N. válido	Recuento	N. válido
TOTAL PERSONAL OCUPADO	58922	58702	54947	54006	1296	1296	3394	3389	1185	12

- ✓ *Los establecimientos Únicos, no debieron contestar las secciones 7 y 9, respectivamente. No obstante, se evidenció lo siguiente:*

Sección 7:

227 establecimientos únicos, respondieron la sección 7, los cuales son en su mayoría son entidades públicas. Por lo que se debería analizar la respuesta de estos en la sección 6, para proceder a la eliminación de registros de la sección 7.

Sección 9:

20 respondieron acerca de la información de todos los establecimientos de la Matriz. Es necesario identificar si estos establecimientos son matrices y tienen sucursales en la base, de acuerdo al personal ocupado o RUC.

- ✓ *Los establecimientos Matriz, no debieron contestar la sección 7. No obstante, se evidenció lo siguiente:*

Sección 7:

7 establecimientos matrices, respondieron la sección 7 y no la sección 6; estos son:

		TIPO DE ESTABLECIMIENTO	
		Total	Matriz (u Administración Central)
NOMBRE DE LA MATRIZ	Total	7	7
	AMERICAN CABLE	1	1
	CESAR AGUIAYO	1	1
	FERRETON	1	1
	JOSEPHINE	1	1
	MAQUINAS AMBATO	1	1
	MONAR PAN	1	1
	SPIN	1	1

Es importante identificar si estos establecimientos son verdaderamente "Matrices" u otro tipo de establecimiento, de acuerdo al personal ocupado o RUC, ya que no existe información en la Sección 6, por lo que también se podría imputar.

- ✓ *Los establecimientos Sucursales, no debieron contestar las secciones 6 y 9, respectivamente. No obstante, se evidenció lo siguiente:*

99 establecimientos sucursales respondieron la sección 6. Hay que identificar si estos establecimientos son Matrices, mediante personal ocupado o RUC. Caso contrario, se deben eliminar estos registros.

1 establecimiento informa sobre la sección 9. Igualmente, evidenciar si se trata de una Matriz o de una Sucursal, y de ser esta última, eliminar los registros.

- ✓ *Los establecimientos Auxiliares, no debieron contestar las secciones 3, 4, 5, 6, 8 y 9, respectivamente. No obstante, se evidenció lo siguiente:*

En la sección 3: 12 establecimientos respondieron sobre personal ocupado, y 7 sobre gastos en remuneraciones.

En la sección 4: 12 establecimientos dan información.

En la sección 5: 12 establecimientos dan información.

En la sección 6: 4 establecimientos dan información.

Existen registros en la Sección 8.

En la sección 9: no existe información.

En este caso, identificar si estos establecimientos son “auxiliares”, o si se trata de otro tipo de establecimiento para proceder a la respectiva recodificación o imputación.

REGIONAL NORTE

Esta regional comprende las provincias de Carchi, Esmeraldas, Imbabura, Napo, Pichincha, Sucumbios, Orellana, y Santo Domingo.

Se consideran a las Entrevistas NORMALES.

Existe un total de 172400 establecimientos.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Único	151447	87.8	87.8	87.8
	Matriz (o Administración Central)	4478	2.6	2.6	90.4
	Sucursal	12969	7.5	7.5	98.0
	Auxiliar	3506	2.0	2.0	100.0
	Total	172400	100.0	100.0	

Además de las boletas de la DINOR, existe información de otras regionales, como se detalla en el siguiente cuadro:

DIRECCION REGIONAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Regional Norte	172375	100.0	100.0	100.0
	Regional Litoral	14	.0	.0	100.0
	Regional Centro	1	.0	.0	100.0
	Regional Sur	10	.0	.0	100.0
	Total	172400	100.0	100.0	

Por lo que sería de codificar a estos registros con el código de la DINOR. **Lo correcto sería revisar cada caso, esos establecimientos deben ser las novedades que se registra en las encuestas industriales, es decir que a lo mejor se trate de que la información la llevan en Quito (Matriz) y el establecimiento está ubicado físicamente en otras ciudades**

En la variable de año de constitución del establecimiento, existen algunos datos atípicos como 0 (25 casos), 2, 6 con un caso respectivamente. También existen establecimientos constituidos en los años 697, 998.

En la pregunta, sobre la tenencia de RUC en el establecimiento, existe un registro con el número 3.

TIENE RUC EL ESTABLECIMIENTO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	122852	71.3	71.3	71.3
	No	49547	28.7	28.7	100.0
	3	1	.0	.0	100.0
	Total	172400	100.0	100.0	

- ✓ *Los establecimientos Únicos, no debieron contestar las secciones 7 y 9, respectivamente. No obstante, se evidenció lo siguiente:*

Sección 7:

533 establecimientos únicos, respondieron la sección 7, los cuales son en su mayoría son entidades públicas. Por lo que se debería analizar la respuesta de estos en la sección 6, para proceder a la eliminación de registros de la sección 7. **Me parece que el problema está en que toda institución pública la trabajamos como establecimiento único, cuando en la realidad son sucursales; seguramente este es el caso de los 533.**

Sección 9:

93 respondieron acerca de la información de todos los establecimientos de la Matriz. Es necesario identificar si estos establecimientos son matrices y tienen sucursales en la base, de acuerdo al personal ocupado o RUC.

- ✓ *Los establecimientos Matriz, no debieron contestar la sección 7. No obstante, se evidenció lo siguiente:*

Sección 7:

88 establecimientos matrices, respondieron la sección 7. Por lo que es necesario evidenciar si estos establecimientos completaron la información correspondiente a la sección 6 sobre matrices. Adicionalmente, identificar si estos establecimientos son verdaderamente “Matrices” u otro tipo de establecimiento, de acuerdo al personal ocupado o RUC. También se podría imputar.

- ✓ *Los establecimientos Sucursales, no debieron contestar las secciones 6 y 9, respectivamente. No obstante, se evidenció lo siguiente:*

919 establecimientos sucursales respondieron la sección 6. Hay que identificar si estos establecimientos son Matrices, mediante personal ocupado o RUC. **Caso contrario, se deben eliminar estos registros. Verificado el tipo de establecimiento se deberá dejar la información pertinente.**

19 establecimientos informan sobre la sección 9. Igualmente, evidenciar si se trata de una Matriz o de una Sucursal, y de ser esta última, eliminar los registros.

- ✓ *Los establecimientos Auxiliares, no debieron contestar las secciones 3, 4, 5, 6, 8 y 9, respectivamente. No obstante, se evidenció lo siguiente:*

En la sección 3: 20 establecimientos respondieron sobre personal ocupado, y 15 sobre gastos en remuneraciones.

En la sección 4: 20 establecimientos dan información.

En la sección 5: 20 establecimientos dan información.

En la sección 6: 20 establecimientos dan información.

Existen registros en la Sección 8.

En la sección 9: no existe información.

Es necesario identificar si estos establecimientos son “auxiliares”, o si se trata de otro tipo de establecimiento para proceder a la respectiva recodificación o imputación. **Posiblemente si sean Auxiliares, hay que verificar, lo que pasa es que se dispuso que mientras se obtenga más información era mucho mejor.**